

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 - CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio No 739 Ejecutivo Radicado 2021-00214

De conformidad con la solicitud de corrección del auto de mandamiento de pago solicitada a petición de parte, se

RESUELVE

Primero: corregir el nombre del demandado, siendo el correcto DANIEL CHITIVA DIAZ

Segundo: corregir el numeral segundo. El saldo por capital es la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$8.818.711).

Tercero: corregir el numeral 2 subnumeral segundo. Por intereses de plazo ed ela obligación la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$253.615)

Cuarto: corregir el literal tercero, el señor MANUEL ANGEL ZABALA RODRIGUEZ, no es demandado.

La corrección anterior, se integra al auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE El Juez



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, Octubre (08) de dos mil veintiunos (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No.998

RADICADO No 95001-40-89-002-2019-00038-00

DEMANDANTE: ANA CECILIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ

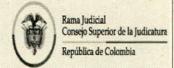
PROCESO: PERTENENCIA

En vista de que no se pudo llevar acabo la audiencia Inicial por cuanto se conectó una audiencia anterior, el Despacho procede a fijar una nueva fecha para la realización de la misma, para lo cual fija el día o1 de febrero del 2022, a la hora de las 03:00 de la tarde. Diligencia que se realizara por medio de la plataforma teams. Microsoft.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALE
Juez Segundo Promiscuo Municipal



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No 997 Sucesión 2020-173

En vista de que el apoderado judicial de la parte interesada ha solicitado el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a presentarse como herederos o acreedores del causante DIANA MARLENY BERNAL, de conformidad con el articulo 10 del decreto 806 de 2020, se procede a ordenar su emplazamiento a través de la pagina de registro nacional de personas emplazadas

NOTIFIQUESE

El Juez



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2º PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 - CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No 996 2021-00071 LESION ENORME

En vista de que en la audiencia inicial, se dispuso el traslado a la parte demandante de la demanda de reconvención se procede a ponerla a disposicion por el término de tres (3) días para que se pronuncie sobre ella-.

Igualmente, se dispone correr traslado del informe pericial conforme al artículo 228 del CGP.

NOTIFIQUESE

El Juez



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación No 2020-00107

Responsabilidad civil contractual

En vista de que el Juez de tutela, comunico la decisión de negar la acción constitucional, procede el despacho a señalar nuevamente fecha y hora para la lectura de la sentencia la hora de las 8:30 a.m. del jueves 21 de octubre del presente año

Citese a la audiencia virtual.

NOTIFIQUESE

El Juez